

## ESTÍMULO PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

Reunidos el día veintisiete (27) de junio de 2014, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de un (1) proyecto participante en la convocatoria: “*Estímulo Para La Producción De Televisión De No Ficción Para Operadores Del Servicio De Televisión Abierta Local Sin Ánimo De Lucro*”, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente proyecto:

**Rad. No.: 4002**

**Tipo de participante: Persona jurídica.**

**Razón social: Fundación para el Desarrollo Social Promover.**

**Título del proyecto: Cultura Ancestral Chocoana.**

**Nit: 8050242293**

**Nombre del representante legal: Cecilia García Guzmán.**

**Número de C.C.: 31276195**

**Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)**

### Concepto:

Tema de alto interés para el público, se identifica potencial para uso educativo de este contenido en escenarios escolarizados.

El jurado valora el tema de las culturas escondidas y considera que el contenido puede ser material para expandir el capítulo a una serie.

El jurado recomienda revisar los tiempos para la etapa de producción y contemplar un viaje de preproducción. Se considera necesario el acompañamiento de un asesor en contenido y producción. De igual manera es necesario desglosar el presupuesto por etapas y especificar los aportes del proponente. En cuanto a lo técnico es indispensable decir que equipos se piensan utilizar para lograr la calidad visual que el proponente pretende lograr.

El jurado considera que en aras de evidenciar los valores multiculturales del contenido, es necesario que el capítulo se desarrolle de forma objetiva y entretenida para el público, sin entrar en opiniones subjetivas.

### Recomendaciones del jurado al Ministerio de Cultura:

- Se recomienda que en los documentos para el jurado se solicite registro de materiales audiovisuales que hayan realizado previamente el director, el productor y el director de fotografía.
- Incluir en la convocatoria que para el desarrollo del proyecto el ganador contará con un tutor.
- En la convocatoria se deben solicitar referencias visuales de fotografía o video y teaser del proyecto a desarrollar.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





Libertad y Orden  
Ministerio de Cultura  
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS  
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-005

Versión: 1

Fecha: 09-05-2011

Firman, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2014, los suscritos miembros del jurado.

*Yuly Amaya Bejarano*

**YULY ANDREA AMAYA**

C.C. 52.383.374

*Mauricio*

**MAURICIO ÁLVAREZ PARRA**

C.C. 71.760.679

*Rafael H. Pinaud Velasco*

**RAFAEL MOISES PINAUD VELASCO**

C.C. 73.124.919



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

